



Municipalidad Distrital de Breña
Secretaría General

CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS UNICAS

NUMERO ORDEN	EXPEDIENTES	FECHA AUDIENCIA	HORA	ADMINISTRADOS
1	3669-2016	13.07.2016	9:00	FRANK OSWALD GARCIA CASTANEDA / GIOVANA MARIA DEL ROCIO MONDES DE OCA BARDALES
2	3685-2016	13.07.2016	9:30	RONALD PIO AGUILAR CARDENAS / VERONICA CECILIA Saldarraga Moran
3	3697-2016	13.07.2016	10:00	OSCAR LEANDRO ALTATORRE BASELLI/PILAR DEL CARMEN ESPINOZA SHIMOHIRA
4	3691-2016	13.07.2016	10:30	LUIS AUGUSTO ALVA ROJAS/ MARIA KATHIA GALVEZ SAN MIGUEL
5	3764-2016	13.07.2016	11:00	HUGO IVÁN FELIX/ JUDITH JUSTINA PACHAS SERPA
6	3741-2016	13.07.2016	11:30	TOLOMEO FREDY PADILLA PALACIOS/ YISELA JOSEFINA ALVARADO VENTURA
7	3762-2016	13.07.2016	12:00	WILFREDO SALDANA NORIEGA/ NELLY ROSANA CASTILLO PEREZ

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de los ciudadanos y de sus respectivos abogados que intervienen como parte en los Expedientes de Separación Convencional que se tramitan ante la Municipalidad Distrital de Breña, lo siguiente:

(I) LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA ÚNICA:

La Audiencia Única, se desarrolla en la Sala de Audiencia, ubicada en el Segundo Piso de la Municipalidad Distrital de Breña, sito en la Av. Arica N° 500 Breña, según cronograma semanal publicado en el presente Link.

(II) NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES A AUDIENCIA ÚNICA:

La citación a la Audiencia Única se efectuará al domicilio real o procesal que haya señalado en la solicitud. Asimismo podrá efectuarse al correo electrónico solicitado.

(III) ACREDITACIÓN DE LOS ABOGADOS Y APODERADOS PARA AUDIENCIA UNICA:

Para ejercer la representación de los cónyuges, los Abogados previamente deberán presentar escrito de apersonamiento por mesa de partes, debiendo consignar número telefónico y correo electrónico.

Para el caso de APODERADOS deberán presentar Poder Especial inscrito ante los Registros Públicos.

(IV) EN CASO DE INASISTENCIA A LA AUDIENCIA ÚNICA:

En caso de inasistencia a la primera Audiencia, se tiene un plazo de (10 días) para justificar su inasistencia, adjuntando medio probatorio idóneo y solicitar su Reprogramación.